Popayán, 20 de noviembre de 2025

Doctora
DIANA MELISSA MURIEL
Secretaria de Planeación Gobernación del Cauca

Asunto: Solicitud de ajuste N ° 1, el cual consiste en incluir dos perfiles en el marco del proyecto "FORTALECIMIENTO A LA GESTION Y MONITOREO DE LA INFORMACIÓN DE LOS PROCESOS JUDICIALES DE LAS PLATAFORMAS SIPROJ, EKOGUI Y SIA OBSERVA - OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.", identificado con BPIN 202500000035066, radicado 45-2025-3591 del 13 de mayo de 2025.

Cordial saludo.

Respetuosamente se solicita a su secretaria realizar el ajuste N º 1 el cual consiste en incluir dos perfiles "Técnico en áreas administrativas, económicas o de sistemas o afines, con (1) año de experiencia laboral y Profesional en derecho con un (1) año de experiencia profesional." de la siguiente manera:

Ajuste No 1:

1. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Ordenanza 063 del 4 de noviembre de 2025, mediante la cual se modifica la estructura orgánica de la Administración Central del Departamento del Cauca, encuentra sustento jurídico y administrativo en el marco constitucional, legal y funcional que regula el ejercicio de la autonomía territorial y la organización institucional.

En primer lugar, **el numeral 7 del artículo 300 de la Constitución Política** atribuye a las Asambleas Departamentales la facultad de determinar la estructura de la administración departamental y definir las funciones de sus dependencias, así como establecer las escalas de remuneración y crear entidades del orden territorial. Esta competencia permite a la Asamblea ajustar la estructura organizacional a las necesidades reales del territorio, garantizando una gestión pública eficiente y orientada al interés general.

Debido a la nueva ordenanza existe insuficiente ejecución en los procesos de gestión, contratación, defensa judicial y archivo dentro de la Dirección Jurídica del Departamento del Cauca, en este contexto, la Gobernación del Cauca requiere fortalecer la defensa judicial, el control institucional y

la organización técnica de los procesos, con el objetivo de continuar en las vigencias 2026 y 2027 con el seguimiento y monitoreo, así como la gestión de los asuntos legales y contractuales. La experiencia reciente evidencia la necesidad de mayor coordinación interinstitucional, gestión oportuna y técnicas de prevención del daño antijurídico que garanticen la protección del patrimonio público. La anterior estructura, basada en una Oficina Asesora Jurídica, resulta insuficiente frente al volumen, complejidad y transversalidad de los procesos jurídicos actuales.

En consecuencia, cualquier modificación institucional debe responder a la necesidad de mejorar la gestión pública, optimizar recursos, fortalecer la capacidad operativa y garantizar la transparencia y legalidad en todos los procesos administrativos. La **Ley 2200 de 2022**, al definir la autonomía departamental, resalta la capacidad de los departamentos para dirigir y gestionar sus propios intereses, dentro de los límites constitucionales y legales. Esta autonomía se proyecta en la posibilidad de reestructurar la administración para asegurar el adecuado cumplimiento de las competencias asignadas, fortalecer la regulación local y generar condiciones para un ejercicio eficiente, moderno y articulado del gobierno departamental.

Por lo anterior, **la supresión de la Oficina Asesora Jurídica y la creación de una Dirección Jurídica** se justifica como un ajuste institucional orientado a mejorar la capacidad de respuesta, optimizar la gestión jurídica, fortalecer los mecanismos de control y garantizar una defensa técnica adecuada frente a los crecientes desafíos legales que enfrenta el departamento.

La Dirección Jurídica opera en un entorno en el que los procesos se originan en diversas decisiones administrativas y están expuestos a factores externos, como la injerencia política o la falta de criterios uniformes, que pueden contravenir la voluntad ciudadana o el marco legal. Ante esta realidad, se requiere una instancia con autoridad, autonomía funcional y capacidad técnica para asegurar actuaciones jurídicas coherentes, responsables y transparentes, contribuyendo a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la confianza pública en las instituciones.

Para garantizar el cumplimiento de estas funciones y mejorar la capacidad operativa de la Dirección Jurídica, se requiere la **adición de dos nuevos perfiles**:

1. **Un (1) Técnico en áreas administrativas, económicas, de sistemas o afines**, con un año de experiencia, encargado de apoyar la verificación documental asociada a cuentas de cobro, recibos a satisfacción y comprobantes de pago en la plataforma **SIA OBSERVA**, así como los procesos de rendición contractual correspondientes a las vigencias 2026 y 2027. Este apoyo técnico permitirá una revisión más rigurosa, sistemática y oportuna de la información, reduciendo errores administrativos, fortaleciendo la trazabilidad documental y asegurando el cumplimiento de los reportes mensuales que exige la normatividad.
2. **Un (1) Profesional en Derecho**, con un año de experiencia profesional, cuya función será reforzar el análisis jurídico de los procesos, apoyar la prevención del daño antijurídico, responder oportunamente requerimientos judiciales y administrativos, la revisión y

seguimiento de liquidaciones de los contratos celebrados por el Departamento y garantizar que las actuaciones se ajusten al ordenamiento constitucional y legal.

El fortalecimiento de la Dirección Jurídica mediante estos cargos permite implementar procedimientos internos orientados a prevenir litigios costosos y asegurar un manejo responsable de los procesos contractuales, en consonancia con los principios de eficacia, eficiencia.

Asimismo, una defensa jurídica sólida y bien estructurada evidencia que las decisiones gubernamentales se fundamentan en el marco legal, lo que aumenta la confianza ciudadana y favorece la relación entre la administración y la comunidad. La transparencia y la claridad en el trámite de solicitudes, así como la respuesta oportuna a los requerimientos, son elementos esenciales para un ejercicio responsable del poder público.

Finalmente, la creación de estos perfiles contribuye a una gestión más coordinada, eficiente y técnica, que fortalece no solo a la Dirección Jurídica sino a todas las dependencias de la Gobernación del Cauca que requieren soporte jurídico permanente. Esto redunda en una administración más moderna, responsable y alineada con los principios constitucionales y con la misión institucional del departamento.

ACTIVIDAD 1.2	SUBACTIVIDAD (PERFILES)	# DE PROFESIONALES	TIEMPO	HONORARIOS	VALOR TOTAL
Fortalecer el seguimiento, clasificación, organización y gestión de los expedientes documentales para los tramites propios del sector jurídico del departamento, en las plataformas SIA-OBSERVA, SIPROJ Y EKOGUI.	Un (1) Técnico en áreas administrativas, económicas o de sistemas o afines, con (1) año de experiencia laboral	1	24 meses	$ 2.500.000	$ 60.000.000
	Un (1) Profesional en derecho con un (1) año de experiencia profesional.	1	24 meses	$ 3.800.000	$ 91.200.000

El técnico desarrollara las siguientes actividades:

- **ACTIVIDADES 1.2**

1. Brindar apoyo en la verificación, organización y descargue de la documentación contractual de los procesos del aplicativo SECOP II vigencia 2026, 2027 y las demás vigencias que se requieran.
2. Brindar apoyar en la verificación de toda la documentación relacionada con las cuentas de cobro, recibos a satisfacción y comprobantes de pago en la plataforma "SIA OBSERVA" vigencias 2026, 2027 y las demás vigencias cuando lo requieran; Con el propósito de mantener la información siempre actualizada y asegurar un cumplimiento de legalidad del 100%.
3. Brindar apoyo en la revisión de los reportes de toda la documentación relacionada con las modificaciones a los procesos contractuales de las vigencias 2026, 2027 y las demás cuando se requiera; con el fin de tener esta información actualizada y mantener un porcentaje de legalidad del 100% de cumplimiento. (modificaciones, suspensiones, prorroga y terminación de contratos)
4. Brindar apoyo en la revisión y expedición las certificaciones exigidas por la Secretaría de Hacienda para trámite de pago de los contratistas en relación con la publicación del respetivo contratos, informes, pagos y modificaciones en el SIA OBSERVA; lo anterior previa verificación del cargue y en coordinación con el apoyo del SECOP II.
5. Brindar apoyo en las respuestas de los diferentes requerimientos efectuados por parte de la coordinación del proceso, relacionados con los aplicativos de reporte de contratación.
6. Brindar apoyo en la verificación y realización de certificados de contratos que se requieran.
7. En general todas las actividades que sean necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

El profesional desarrollara las siguientes actividades:

ACTIVIDADES 1.2

1. Apoyar en el registro y validación de la información contractual de la Secretaría de Salud Departamental y de otras dependencias según las necesidades del servicio lo requieran.
2. Brindar apoyo en la proyección y elaboración de requerimientos a las diferentes dependencias de la Gobernación del Cauca; sobre la documentación que se evidencie no haya sido cargada al SECOP II con el fin de garantizar el cumplimiento y control de los aplicativos "SIA OBSERVA Y SECOP II".
3. Apoyar la revisión, consolidación, administración y control del registro de la contratación celebrada en la plataforma "SIA OBSERVA" 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023,2024, 2025 y demás vigencias del Departamento del Cauca cuando lo requieran.
4. Apoyar los procesos de la rendición contractual que se efectúa mensualmente de la cuenta departamental en la plataforma SIA OBSERVA, conforme a los reportes de consolidación mensual.

5. Apoyar en la revisión y seguimiento de liquidaciones de los contratos celebrados por el Departamento desde la vigencia 2018 en adelante.
6. Apoyar en la revisión y cierre de los contratos rendidos que le sean asignados en la plataforma SIA OBSERVA
7. En general todas las actividades que sean necesarias e indispensables para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

2. JUSTIFICACION FINANCIERA

Por lo anterior la nueva estructura financiera del proyecto de acuerdo a las actividades de la M.G.A. es la siguiente

ACTIVIDADES	VALOR TOTAL APROBADO	AJUSTE No. 1	VALOR TOTAL AJUSTADO
ACTIVIDAD 1.2 Fortalecer el seguimiento, clasificación, organización y gestión de los expedientes documentales para los tramites propios del sector jurídico del departamento, en las plataformas SIA-OBSERVA, SIPROJ Y EKOGUI.	$ 1.408.800.000	$ 151.200.000	$ 1.560.000.000

ESTRUCTURA FINANCIERA					
FUENTE	**2024**	**2025**	**2026**	**2027**	**TOTAL**
Departamento					-
Propios			$ 780.000.000	$ 780.000.000	$ 1.560.000.000
Municipio					-
-Nación					-
Otros					-
Total			$ 780.000.000	$ 780.000.000	$ 1.560.000.000

El Manual de procedimientos para la gestión de proyectos de inversión pública en Colombia, publicado en enero de 2023, refiere en el numeral 6.3.1 que "Aunque las reglas de ajustes en el PGN y recursos propios de las entidades territoriales no imponen un límite para las variaciones de costos como sí se tiene en el Sistema General de Regalías, se deben tener presentes las reglas específicas para esta fuente contempladas en la norma". En cualquier caso, el presente ajuste no implica más del 50 % del valor total de ninguna actividad y del proyecto en general

3. JUSTIFICACION JURIDICA

El ajuste solicitado cumple con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 el cual establece en el artículo 2.2.4.1.1.4.13 Ajustes a los proyectos de inversión: con posterioridad a su registro los proyectos, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el objeto, ni alteren sustancialmente las actividades y el alcance del mismo. Tampoco procederán ajustes que tenga por objeto: 1) Cambiar el objetivo general o los objetivos específicos del proyecto de inversión; 2) Incrementar el valor inicial total del proyecto en un porcentaje superior al 50% y/o 3) Cambiar la localización del proyecto, cuando implique modificaciones en las especificaciones técnicas o de los estudios que soportaron su viabilidad técnica.

Con el fin de cumplir con los requisitos exigidos, adjunto los siguientes documentos:

- Presupuesto detallado ajustado No.1
- Cadena de valor ajustada No.1
- Concepto técnico ajustado No.1
- Concepto sectorial ajustado No.1
- Concepto de viabilidad ajustada No.1

Agradezco su gestión.

ADRIANA JUDITH MARTINEZ PERLAZA
Director Técnico Dirección Jurídica Departamento del Cauca

Proyecto: Andrés David Ante Cruz Formulador contratista